

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
REGISTRADORA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1006/2014.

Arica, noviembre 17 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.865/2012, de octubre 1 de 2012; Carta CORR. REG. N° 261/2014, de noviembre 10 de 2014; Traslado VRA. N° 793/2014, de noviembre 11 de 2014; Traslado REC N° 553.14, de noviembre 13 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- Revócase decreto exento N° 00.865/2012, de octubre 1 de 2012.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Registradora**, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Ricardo Salas Palacios	Director del Departamento de Extensión
2	Sr. Carlos Mondaca Rojas	Director del Departamento de Docencia de Pregrado
3	Sr. Rodrigo Ruz Zagal	Director de Biblioteca

Regístrate, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

19 NOV. 2014